

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

152**MADRID NÚMERO 13**

EDICTO

Don Daniel Alejandro Ignacio Campos, secretario del Juzgado de instrucción número 13 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 63 de 2010 se ha dictado la presente sentencia, que en su parte dispositiva dice:

Condeno a don Sam Botric y don Alí Bensamine, como autores de una falta contra el patrimonio del artículo 623.1 del Código Penal en grado de tentativa del artículo 16, a la pena de treinta días de multa, con una cuota diaria de 6 euros de conformidad con lo establecido en el fundamento tercero de esta resolución. Los condenados deberán abonar las costas de este juicio.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Sam Botric y a don Alí Bensamine, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Madrid, a 30 de noviembre de 2010.—El secretario (firmado).

(03/1.178/11)